



LAS QUINCE (15+) PREGUNTAS BASICAS QUE UD DEBE SABER SOBRE EL SISTEMA DE CONTRIBUCION POR VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

OBJETIVO:

Obtener un recaudo por 800 mil millones de pesos para ejecutar un Grupo de Obras distribuidas en todo el Municipio de Santiago de Cali, para optimizar la malla vial, reducir la accidentalidad, construir Ciudadelas Educativas, creando nuevos espacios públicos, mejorando la movilidad y generando una ciudad más competitiva.

RELACION DE OBRAS: (ver Artículo Primero Resolución No.411.0.21.0169 de 2009 al final).

PROCESO DE COBRO:

A partir de esta Resolución se aprueba la distribución y asignación individual de las contribuciones por Valorización y se da inicio al cobro.

NOTIFICACION PERSONAL:

Todo propietario o poseedor le asiste el derecho de reclamar cuando considere que el valor asignado a su predio no esta ajustado a los datos reales de su propiedad, a través del RECURSO DE REPOSICIÓN, por lo tanto debe previamente notificarse durante los siguientes cinco (5) días hábiles, es decir, desde el 21 al 25 de Septiembre. Se han dispuesto siete (7) puntos para la notificación, en los Colegios INEM, SANTA LIBRADA, VIVAS BALCAZAR, QAP, CATASTRO, Oficina de MEGAOBRAS (antiguo Blockbuster Plaza de Toros) y La Casona.

La reclamación correspondiente o RECURSO DE REPOSICIÓN debe realizarla dentro de los siguientes cinco (5) hábiles de la notificación y radicarla en la ventanilla única de QAP.

NOTIFICACION POR EDICTO:

A partir del 28 de Septiembre de 2009 aquellos propietarios o poseedores que no se notificaron personalmente, se notificaran por edicto, significa que en cada uno de los siete (7) puntos se colgaran en cartelera de fácil acceso los listados de los valores que cada predio debe cancelar por el concepto del sistema de contribución por Valorización durante diez (10) días hábiles, es decir hasta el 9 de Octubre de 2009, por lo tanto se



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN



recibirán RECURSOS DE REPOSICIÓN durante los siguientes cinco (5) días hábiles, es decir hasta el 19 de Octubre inclusive. Fecha en la cual quedara totalmente ejecutoriada la Resolución No. 411.0.21.0169 de Septiembre 4 de 2009.

FACTURAS DE PAGO:

La Administración Municipal entregara en cada uno de los predios la Factura de pago a partir del 15 de Octubre de 2009 y de acuerdo al Artículo Tercero de la citada Resolución las formas de pago son:

- **De contado:** A través de pago en efectivo, tarjeta de crédito, tarjeta debito, pagos por medios electrónicos, cheque de gerencia y cheque personal cuando el girador el propietario o poseedor del bien inmueble.
- **En cuotas:** Hasta 60 cuotas mensuales a través de pago en efectivo, tarjeta de crédito, tarjeta debito, pagos por medios electrónicos, cheque de gerencia y cheque personal cuando el girador el propietario o poseedor del bien inmueble.
- **Perdida del Plazo:** Con el atraso en la cancelación de seis (6) cuotas periódicas consecutivas se perderá el derecho de pago a plazos y en consecuencia se hará exigible la totalidad del saldo insoluto de la contribución.
- **Restitución del Plazo:** Se restituirán los plazos por una sola vez al contribuyente atrasado en el pago de seis (6) cuotas sucesivas, si con la séptima cuota cancela el valor de las cuotas vencidas más los intereses causados.
- **Descuentos:** En el Artículo Cuarto se fija un descuento del 15% por pago de contado si paga hasta el 31 de Diciembre de 2009 la totalidad de la Contribución.
- **Plazo:** 60 meses de plazo a partir del primero (1) de enero de 2010.
- **Intereses de Mora:** Las Contribuciones que no se cancelen dentro del plazo establecido se recargarán con una tasa equivalente a los intereses de mora establecidos para las obligaciones tributarias fijadas por el gobierno nacional en cumplimiento a lo establecido en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. El interés de mora se liquidará sobre el saldo insoluto de la contribución y se cobrará en forma adicional al interés de financiación que corresponda para cada obra y por el tiempo que transcurra hasta la cancelación de la deuda.
- **Intereses de Financiación:** Las contribuciones que no se paguen en su totalidad



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN



CALI, UN NUEVO LATIR

de contado, se recargarán con interés de financiación equivalente a la tasa DTF más seis (6) puntos porcentuales, efectivo anual a partir del vencimiento de la primera cuota.

HUNDIMIENTO AVENIDA COLOMBIA:

Se cuestiona insistentemente que esta obra fue cancelada durante la anterior etapa de la aplicación del Sistema de Valorización en el año de 1996 y no fue construida, lo cual no es cierto porque la totalidad de obras aprobadas en esa oportunidad fue de doce (12) y por un valor aproximado de 75 mil millones de pesos, de los cuales solo se les cobro a los contribuyentes un valor de 34 mil millones de pesos, la diferencia de más de 41 mil millones fue asumida por el Municipio que ante la controversia que generó este proyecto y las dificultades en el recaudo decidió abstenerse de ejecutarlo procediendo ante el honorable Consejo Municipal al retiro del mismo.

BENEFICIO GENERAL:

Es evidente que las 21 Megaobras están distribuidas en toda la ciudad y cumplen con el objeto social de optimizar la malla vial, reducir la accidentalidad, construir Ciudadelas Educativas, crear nuevos espacios públicos, mejorar la movilidad y generar una ciudad más competitiva, por lo tanto la totalidad de predios Urbanos y parte de la zona Rural se benefician con su construcción, Valorizando automáticamente cada uno de los predios.

Sin embargo en algunos sectores se critica que sus predios no tienen el reflejo de las obras, porque no existe cercanía a ellas. Ante esta afirmación es prudente y necesario manifestarles que solo disminuir los tiempos de desplazamiento hacia los centros de atracción de la ciudad valoriza los predios y adicionalmente la obra denominada rehabilitación de 250 kilómetros carril, esta garantizando la participación de la totalidad de predios en el proceso con la recuperación de las principales Autopistas, Avenidas, Vías Arterias y Vías Principales de cada Comuna.

OBTENCION DEL VALOR A PAGAR:

El valor a cancelar por el Sistema de Contribución de Valorización se obtiene fácilmente ingresando a la página web del Municipio de Santiago de Cali www.cali.gov.co y pulsando el link valor Megaobras sucesivamente, aparece dos casillas donde se debe digitar la cedula del propietario o poseedor y seguidamente el código único predial, el cual figura en todas las facturas del impuesto predial.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN



CALI, UN NUEVO LATIR

Estadísticamente se ha establecido que este valor no debe superar en 3.5 veces el valor del impuesto predial cobrado en el ultimo año, pero en algunos casos puntuales la situación es diferente.

FACTORES QUE INCIDEN EN LA DETERMINACIÓN DEL VALOR:

Para lograr una distribución justa y equitativa se utilizó la metodología de las áreas y factores, el primer factor a tener en cuenta para la aplicación de la formula es el uso del predio, el cual puede ser RESIDENCIAL, COMERCIAL, INSTITUCIONAL, INDUSTRIAL y LOTE. Adicionalmente el área de cada predio y el estrato socioeconómico.

RESOLUCION No. 411.0.21.01.69 de 2009

(Septiembre 4)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO Y SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN INDIVIDUAL DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLAN DE OBRAS, AUTORIZADO MEDIANTE ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDO 0261 DE 2009”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR el presupuesto del Plan de obras, aprobado por el Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante Acuerdo 0241 de 2008, de la siguiente manera:

CODIGO	OBRA	VALOR OBRA Y AFECTACION PREDIAL	TOTAL REDES EMCALI CON A.I.U	PRESUPUESTO CONCESION VALOR TOTAL OBRAS Julio 13 de 2009-V5- CON MONITOREO UNIVALLE
MG-01	PROLONGACION AV CIRCUNVALAR	\$ 119,923,709,445	\$ 7,439,867,613	\$ 127,363,577,058
MG-02	AMPLIACION VIA AL MAR	\$ 69,986,090,947	\$ 12,722,257,084	\$ 82,708,348,031
MG-03	AMPLIACION VIA PANCE	\$ 22,207,130,670	\$ 3,047,341,086	\$ 25,254,471,756
MG-04	AMPLIACION CARRERA 80 ENTRE CALLE 2 OESTE Y 5	\$ 21,456,695,616	\$ 4,442,858,722	\$ 25,899,554,338
MG-05	250KM VIA CARRIL	\$ 178,984,091,600	\$ 16,160,889,298	\$ 195,144,980,898



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN



CODIGO	OBRA	VALOR OBRA Y AFECTACION PREDIAL	TOTAL REDES EMCALI CON A.I.U	PRESUPUESTO CONCESION VALOR TOTAL OBRAS Julio 13 de 2009-V5- CON MONITOREO UNIVALLE
MG-06	CALLE 16 ENTRE 50 Y 105	\$ 25,062,982,456	\$ 3,627,132,751	\$ 28,690,115,207
	CRA 1D ENTRE 73 Y 84	\$ 2,549,951,130	\$ 1,313,892,431	\$ 3,863,843,561
MG-07	VIA LA PAZ (CRA. 3 OESTE ENTRE CALLES 70 Y 74C)	\$ 4,866,767,225	\$ 1,431,197,400	\$ 6,297,964,625
	CRA 29 ENTRE 34A Y DIAG 30	\$ 2,067,704,309	\$ 766,773,243	\$ 2,834,477,551
	CRA 28D ENTRE 44 Y 54	\$ 650,199,684	\$ 308,110,733	\$ 958,310,417
MG-08	INTERSECCION VIAL A DESNIVEL AUTOPISTA SUR CON CARRERA 44	\$ 29,859,589,217	\$ 2,990,598,742	\$ 32,850,187,959
MG-09	INTERSECCION VIAL A DESNIVEL AUTOPISTA SUR CON CARRERA 66 Y 70	\$ 54,391,359,376	\$ 4,277,527,777	\$ 58,668,887,153
MG-10	INTERSECCION VIAL A DESNIVEL CRA. 8 CON CLL. 70	\$ 61,557,791,303	\$ 4,769,541,588	\$ 66,327,332,891
MG-11	INTERSECCION VIAL A DESNIVEL AUT. SIMON BOLIVAR CON CRA. 100	\$ 44,280,725,240	\$ 9,132,451,873	\$ 53,413,177,113
MG-12	APERTURA DE LA CALLE 36 NORTE [AV6BN - AV4N]	\$ 5,908,188,661	\$ 450,004,529	\$ 6,358,193,190
MG-13	HUNDIMIENTO AV COLOMBIA	\$ 22,814,788,123	\$ 24,030,235,156	\$ 46,845,023,279
MG-14	SOLUCIONES PEATONALES:		\$ 359,099,995	
	1- Autopista Sur - Carrera 63B	\$ 2,611,004,568	\$ 48,431,354	\$ 2,659,435,922
	2- Autopista Sur - Carrera 68	\$ 2,504,743,221	\$ 48,431,354	\$ 2,553,174,575
	1- Autopista Sur - Calle 57	\$ 3,098,836,830	\$ 48,431,354	\$ 3,147,268,184
	2- Autopista Sur - Calle 52	\$ 507,871,138	\$ 34,255,935	\$ 542,127,073
	3- Autopista Sur - Calle 39	\$ 2,825,020,392	\$ 48,431,354	\$ 2,873,451,746
	4- Autopista Sur - Carrera 33	\$ 2,521,484,204	\$ 48,431,354	\$ 2,569,915,558
	5- Autopista Sur - Calle 33C	\$ 337,327,731	\$ 34,255,935	\$ 371,583,666
	6- Calle 70 - Carrera 26	\$ 2,803,542,538	\$ 48,431,354	\$ 2,851,973,892
MG-15	PAVIMENTACION PARQUE LONG 72W ENTRE CRAS. 27G Y 28J	\$ 12,186,242,060	\$ 1,591,553,108	\$ 13,777,795,167
MG-16	PARQUE RIO CALI	\$ 19,393,251,923	\$ 7,481,144,061	\$ 26,874,395,985
MG-17	PARQUE ALAMEDA AV ROOSEVELT CALLE 34	\$ 14,334,293,578	\$ 7,569,933,027	\$ 21,904,226,604
MG-18	PLAZOLETA DE LA CALEÑIDAD Y GRANADA	\$ 28,054,284,577	\$ 4,236,130,388	\$ 32,290,414,965



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN



CALI, UN NUEVO LATIR

CODIGO	OBRA	VALOR OBRA Y AFECTACION PREDIAL	TOTAL REDES EMCALI CON A.I.U	PRESUPUESTO CONCESION VALOR TOTAL OBRAS Julio 13 de 2009-V5- CON MONITOREO UNIVALLE
MG-19	C.D.E. ISAIAS DUARTE CANCINO - URBANISMO	\$ 17,798,988,780	\$ 9,853,477,347	\$ 27,652,466,127
	C.D.E. EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS - URBANISMO	\$ 21,211,295,272	\$ 5,690,414,890	\$ 26,901,710,161
	C.D.E. LA TRONCAL DE AGUABLANCA	\$ -	\$ -	
MG-20	INTERSECCION VIAL A DESNIVEL AV CIUDAD DE CALI CON CRA 1	\$ 5,074,180,508	\$ 2,970,485,311	\$ 8,044,665,819
MG-21	PROLONGACION AVENIDA CIUDAD DE CALI - PUENTE CANAL CVC SUR	\$ 20,579,716,537	\$ 1,236,900,000	\$ 21,816,616,537
TOTALES		\$ 822,409,848,857.10	\$ 137,899,818,152.84	\$ 960,309,667,009.93